

ORD.: N° 1941/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002470

MAT.: Responde solicitud de información,
en conformidad al artículo 15 de la Ley de
Transparencia.

RECOLETA, 10 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTÍN - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta ¿hace cuánto tiempo se implementó la estación de metro Einstein? ¿cuántos años tiene esa estación? ¿cuándo se construyó? respóndanme a la brevedad posible. Gracias

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DOM (Dirección de Obras Municipal) las construcciones del Metro de Santiago no requieren permisos Municipales, por lo que no existe registro de lo consultado.

No obstante lo anterior, en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico a usted que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web www.metro.cl en el banner metro transparente, en el enlace historia año 2005, que indica que el 25 de noviembre de 2005 fueron puestas en servicio las estaciones Cementerios y Einstein de Línea 2 hacia el Norte.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg